

MIN. INT. (ORD.) N° 115 /

**ANT.:** Artículo 10° Ley N° 20.206 Fondo de Estabilización Financiera del Sistema de Transporte Público de la Ciudad de Santiago.

**MAT.:** Remite informe sobre la aplicación de recursos considerados en la Ley N° 20.206.

SANTIAGO, **115** FEB 2008

**DE :** SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO (S)

**A :** SR. PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

En cumplimiento a lo establecido en el inciso final del Artículo 10° de la Ley N° 20.206, relativo a la información de los recursos distribuidos a regiones en el marco de la señalada Ley, adjunto a US., informe de seguimiento al 31 de enero de 2008 de la aplicación de éstos.

A la fecha los Gobiernos Regionales han aprobados sus recursos del Fondo N° 1 (No reembolsables) y se encuentran en proceso de licitación, contratación y/o ejecución de las iniciativas identificadas. Respecto del Fondo N° 2 (Reembolsable), las regiones parcialmente han identificados sus proyectos, contando algunos de ellos con aprobación del Consejo Regional.

Sin otro particular, lo saluda con especial atención,



**MAURICIO ESPINOSA SANHUEZA**  
Subsecretario de Desarrollo Regional  
y Administrativo (S)

NAT/INV

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión Especial de Presupuestos
2. Sr. Presidente Comisión de Hacienda del Senado
3. Sr. Presidente Comisión de Hacienda Cámara de Diputados
4. Gabinete Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
5. Dirección de Presupuestos
6. División de Desarrollo Regional.
7. Departamento Gestión de Inversión Regional.
8. Unidad de F. N. D. R.
9. Oficina de Partes.